



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 28 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0548

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Manzano, de la comuna de Trehuaco, de fecha 26.06.2025, que señala que el aforo estimado será menor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Manzano, de la comuna de Trehuaco, de fecha 09.06.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comida y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO
R.U.T	65.565.790-8
REPRESENTANTE	MARIA ISARFI VERA HAYDEN
R.U.N	
ACTIVIDAD	RIFA BAILABLE
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS EL MANZANO, SECTOR EL MANZANO, TREHUACO
FECHA	SABADO 30 DE AGOSTO DEL 2025.
HORARIO	DESDE LAS 15:00 HRS HASTA LAS 02:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia (2)/ Archivo Decreto Alcaldicio.

VÍCTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

